

<input type="checkbox"/> EI 1º ciclo	<input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> FPB	<input type="checkbox"/> PFCB	<input type="checkbox"/> ERE: Música y Danza	<input type="checkbox"/> PGA
<input type="checkbox"/> EI 2º ciclo	<input type="checkbox"/> BACH	<input type="checkbox"/> FPGM	<input type="checkbox"/> ERE: EOI	<input type="checkbox"/> ERE: Plástica y Diseño	<input type="checkbox"/> PEC
<input type="checkbox"/> EP	<input type="checkbox"/> FPA	<input type="checkbox"/> FPGS		<input type="checkbox"/> ERE: Deportivas	



FINALIDAD Y ALCANCE



NORMATIVA



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



RESOLUCIONES



DICCIONARIO DEL RECURSO



FORMULARIOS

CONTROL DE MODIFICACIONES

Edición	Fecha	Responsable	Descripción de las modificaciones
00	14/01/19	Subdirección General de Centros Docentes (Dirección General de Centros y Personal Docente)	Inicial



FINALIDAD Y ALCANCE

Respecto a la concesión de **ayudas económicas** para sufragar los gastos del alumnado que utiliza el **servicio complementario de comedor escolar**, la normativa vigente distingue, por una parte, los centros educativos no universitarios de titularidad de la Generalitat, privados concertados o de titularitat pública diferente de la Generalitat y, por otra, los centros específicos de Educación Especial de titularidad privada concertados y de titularidad de corporaciones locales convenidos.

CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE TITULARIDAD DE LA GENERALITAT, PRIVADOS CONCERTADOS O DE TITULARIDAD PÚBLICA DIFERENTE DE LA GENERALITAT

Las exigencias derivadas de la actual situación sociolaboral conllevan unas mayores dificultades de organización de horarios que permitan coordinar la actividad laboral de las familias con la actividad educativa de sus hijos e hijas, es por eso que el servicio de comedor y el acceso al mismo suponen un importante apoyo para las familias a la hora de facilitar una mejor conciliación de la vida laboral, educativa y familiar.

Por otra parte, no podemos olvidar la función social que desempeña el comedor escolar desde el momento en que estas ayudas tienen como finalidad compensar las posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural, contribuyendo así a crear una sociedad más igualitaria y removiendo los obstáculos socioeconómicos de los ciudadanos.

La **Orden 18/2018, de 10 de mayo**, de la Conselleria de Educación, Investigació, Cultura y Deporte, tiene como **objeto** establecer las bases reguladoras que regirán la concesión de ayudas económicas a las familias, para la financiación total o parcial del coste del servicio de comedor escolar del alumnado escolarizado en centros educativos no universitarios de titularidad de la Generalitat, privados concertados o de titularidad pública diferente de la Generalitat, que disponen de este servicio complementario.

Esta orden se **aplicará** a:

a) Alumnado escolarizado en centros educativos no universitarios de titularidad de la Generalitat, dependientes de la conselleria con competencias en materia de educación, y al alumnado

escolarizado en centros privados concertados o centros de titularidad pública distinta a la Generalitat, que dispongan del servicio de comedor escolar, en niveles de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria.

b) Alumnado de los centros específicos de Educación Especial de titularidad de la Generalitat.

c) Alumnado de tercer nivel de Educación Infantil de primer ciclo de los centros que participan en el programa de incorporación del nivel educativo de 2 a 3 años en colegios de Educación Infantil y Primaria de titularidad de la Generalitat.

CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE TITULARIDAD PRIVADA CONCERTADOS Y DE TITULARIDAD DE CORPORACIONES LOCALES CONVENIDOS

El Consell aprobó el Decreto 39/1998, de 31 de marzo, de Ordenación de la Educación para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, que en su disposición adicional segunda dispone que «la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia constituirá el procedimiento para subvencionar los servicios de transporte y comedor escolar para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en los centros convenidos o concertados».

Así, para mejorar la calidad del servicio educativo y satisfacer las necesidades de los alumnos que presentan necesidades educativas especiales, la **Orden 52/2016, de 16 de septiembre**, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, tiene como **objeto** establecer las bases reguladoras que regirán la concesión de ayudas económicas para sufragar los gastos del alumnado que utiliza los servicios complementarios de transporte y comedor de los centros específicos de Educación Especial de titularidad privada concertados y de titularidad de corporaciones locales convenidos.

Las bases recogidas en esta orden serán **aplicables** para las sucesivas convocatorias de ayudas económicas para sufragar los gastos del alumnado que utiliza los servicios complementarios de transporte y comedor de los centros específicos de Educación Especial de titularidad privada concertados y de titularidad de corporaciones locales convenidos en el ámbito de la Comunitat Valenciana.



NORMATIVA

CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE TITULARIDAD DE LA GENERALITAT, PRIVADOS CONCERTADOS O DE TITULARIDAD PÚBLICA DIFERENTE DE LA GENERALITAT

- [Orden 18/2018, de 10 de mayo](#), de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas de comedor escolar en los centros educativos no universitarios de la Comunitat Valenciana.

CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE TITULARIDAD PRIVADA CONCERTADOS Y DE TITULARIDAD DE CORPORACIONES LOCALES CONVENIDOS

- [Orden 52/2016, de 16 de septiembre](#), de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas económicas para subvencionar los servicios complementarios de transporte y comedor del alumnado de los centros específicos de Educación Especial de titularidad privada concertados y de titularidad de corporaciones locales convenidos.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE TITULARIDAD DE LA GENERALITAT, PRIVADOS CONCERTADOS O DE TITULARIDAD PÚBLICA DIFERENTE DE LA GENERALITAT

El procedimiento de concesión de estas ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y se iniciará de oficio mediante publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* de la convocatoria aprobada por resolución de la persona titular de la conselleria competente en materia de educación.

La información relativa a las ayudas para el comedor escolar convocadas para el curso correspondiente se puede encontrar en el siguiente enlace:

<http://www.ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/comedor/transporte>

GUC: Solicitud de ayudas de comedor escolar en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados para el curso escolar correspondiente.

CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE TITULARIDAD PRIVADA CONCERTADOS Y DE TITULARIDAD DE CORPORACIONES LOCALES CONVENIDOS

Estas ayudas se concederán, dentro de los límites presupuestarios aprobados para esta finalidad, por el procedimiento de concurrencia, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que también permite el prorrateo entre los beneficiarios de la subvención, y el artículo 55 del Reglamento General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio mediante convocatoria pública aprobada por resolución del órgano competente y publicada en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*.

GUC: Solicitud de ayudas económicas para subvencionar los servicios complementarios de transporte escolar y comedor del alumnado de los centros de Educación Especial de titularidad privada concertados y de titularidad de corporaciones locales conveniados, para el ejercicio económico correspondiente.



RESOLUCIONES

CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE TITULARIDAD DE LA GENERALITAT, PRIVADOS CONCERTADOS O DE TITULARIDAD PÚBLICA DIFERENTE DE LA GENERALITAT

Página web donde consultar la resolución por la que se convoca la concesión de ayudas de comedor escolar en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados para el curso escolar correspondiente.

<http://www.ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/comedor/transporte>

Así mismo, en la misma página web se puede consultar la resolución por la que se establece la puntuación mínima para la concesión de ayudas de comedor.

CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE TITULARIDAD PRIVADA CONCERTADOS Y DE TITULARIDAD DE CORPORACIONES LOCALES CONVENIDOS

Página web donde consultar la resolución por la que se convocan ayudas económicas para subvencionar los servicios complementarios de transporte y comedor del alumnado de los centros específicos de Educación Especial de titularidad privada concertados y de titularidad de corporaciones locales convenidos, para el ejercicio correspondiente.

<http://www.ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/ayudas/subvenciones/educacion-especial-transporte-y-comedor-de-c.e.e.>



DICCIONARIO DEL RECURSO

Esta es la palabra clave relacionada con este recurso cuya definición se encuentra en el siguiente enlace:

- [D_0135](#): Servicio de comedor escolar



FORMULARIOS

Estos son los formularios relacionados con este recurso, que se pueden descargar en los siguientes enlaces:

CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE TITULARIDAD DE LA GENERALITAT, PRIVADOS CONCERTADOS O DE TITULARIDAD PÚBLICA DIFERENTE DE LA GENERALITAT

- ▶ [F_0204](#): Comedor /transporte escolar: Anexo I. Solicitud. Comedor y transporte. Curso 2018-2019.
- ▶ [F_0205](#): Comedor escolar: Anexo II. Certificado del Consejo Escolar (Solicitudes de ayuda asistencial de comedor).
- ▶ [F_0206](#): Comedor / transporte escolar: Anexo III. Certificado del Ayuntamiento (certificado de núcleo de población/diseminado).
- ▶ [F_0207](#): Comedor escolar: Alegaciones al listado provisional. Convocatoria de ayudas de comedor. Curso 2018/19.
- ▶ [F_0208](#): Comedor escolar: Recurso de reposición. Convocatoria de ayudas de comedor. Curso 2018/19.

CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE TITULARIDAD PRIVADA CONCERTADOS Y DE TITULARIDAD DE CORPORACIONES LOCALES CONVENIDOS

- ▶ [F_0209](#): Comedor / transporte escolar_CEE: Anexo I. Solicitud de ayudas para la prestación de los servicios complementarios de transporte y comedor del alumnado de centros específicos de educación especial concertados y conveniados.
- ▶ [F_0210](#): Comedor / transporte escolar_CEE: Anexo II. Ayudas para la prestación de los servicios complementarios de transporte y comedor escolar del alumnado de los centros específicos de educación especial concertados y conveniados.
- ▶ [F_0211](#): Comedor / transporte escolar_CEE: Anexo III. Relación del alumnado usuario que solicita ayuda.
- ▶ [F_0212](#): Comedor / transporte escolar_CEE: Anexo IV. Acreditación de uso del alumnado beneficiario.

- ▶ [F_0213](#): Comedor / transporte escolar_CEE: Anexo V. Relación de facturas.
- ▶ [F_0214](#): Comedor / transporte escolar_CEE: Anexo VI. Relación del personal.
- ▶ [F_0040](#): Modelo de domiciliación bancaria.

Este documento no tiene valor jurídico.